



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de julio de 2020.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de seguros de automotores de la Corte Suprema de Justicia de la Nación por un periodo de doce (12) meses, con opción a renovación por el término de doce (12) meses; y

Considerando:

Que por licitación pública n° 367/2014 y orden de compra nro. 75/20 se contrató el servicio de la referencia (conf. fs. 141/161) y por expediente n° 1966/2020 tramita su continuidad (conf. fs. 139/140).

Que a fs. 1/111 y 165/173 obran los antecedentes, la solicitud y las especificaciones técnicas y a fs. 114/126 el pliego de bases y condiciones elaborado por la Subdirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal, el cual se encuentra rubricado en todas sus fojas y conformado a fs. 127 por el requirente.

Que se efectuó a fs. 164 la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes de los ejercicios financieros correspondientes.

Que a fs. 178 ha tomado intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General, emitiendo opinión favorable.

Que dicho procedimiento encuadra en lo establecido por el artículo 55° del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el correspondiente llamado a fin de contratar el servicio de seguros de automotores de la Corte Suprema de Justicia de la Nación por un periodo de doce (12) meses, con opción a renovación por el término de doce (12) meses, de acuerdo al pliego de bases y condiciones obrante a fs. 114/126 que por la presente se aprueba.

2º) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar, liquidar y abonar las publicaciones que se realizarán en el Boletín Oficial de la Nación por el término de ocho (8) días, con una antelación mínima de doce (12) días, así como todas las que resultaren necesarias a los fines de la licitación que se tramita.

3º) Mantener una reserva de fondos por la suma total de pesos once millones trescientos ochenta mil novecientos cuatro con cincuenta centavos (\$11.380.904,50.-) con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

P.B.T.